	PROCESO	CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	CVSF05
	Formato	Anexo Técnico para Reporte de Información	Versión	02

REPORTE DE INFORMACION DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN ENTRE 16 Y 59 AÑOS DE EDAD PARA LA PRIORIZACIÓN DE LA VACUNACIÓN COVID-19

- Las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Entidades Obligadas a Compensar (EOC) , quienes administren los Regímenes Especiales y de Excepción de Salud, los Operadores de los Servicios de Salud del Fondo del Magisterio – FOMAG, el Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad, enviarán al Ministerio de Salud y Protección Social, un archivo con la información relacionada con las condiciones de la población afiliada y el Instituto Nacional de Salud enviará un archivo con la información de las personas en espera de trasplante o postrasplante de órganos vitales, para la priorización de la vacunación COVID-19 a través de la plataforma PISIS.

Las diferentes Entidades deberán reportar la información así:

- Las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Entidades Obligadas a Compensar (EOC) y quienes administren los Regímenes Especiales y de Excepción de Salud deberán reportar la información de las condiciones de sus afiliados excepto personas en espera de trasplante o postrasplante de órganos vitales.
- Los Operadores de los Servicios de Salud del Fondo del Magisterio - FOMAG, deberán reportar la información relacionada con las condiciones de sus afiliados (docentes, directivos docentes de los centros de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, de los pensionados y los integrantes de sus grupos familiares) excepto personas en espera de trasplante o postrasplante de órganos vitales.
- El Instituto Nacional de Salud deberá reportar la información de las personas en espera de trasplante o postrasplante de órganos vitales.

Para este anexo técnico se definen cuatro capítulos:

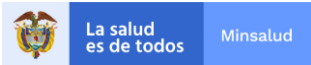
- 1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS.**
- 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS PLANOS.**
- 3. PLATAFORMA PARA EL ENVÍO DE ARCHIVOS.**
- 4. PERIODO DE REPORTE Y PLAZO.**

1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS

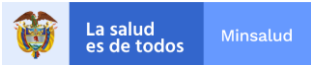
a. Estructura y especificación del nombre del archivo.

El nombre de los archivos de la información **DE LAS CONDICIONES DE LOS AFILIADOS Y DE LAS PERSONAS EN ESPERA DE TRASPLANTE O POSTRASPLANTE DE ÓRGANOS VITALES, PARA VACUNACION POR COVID19** debe cumplir con el siguiente estándar:

Componente del Nombre de Archivo	Valores Permitidos o Formato	Descripción	Longitud Fija	Requerido
Módulo de información	PAI	Identificador del módulo de información	3	SI
Tipo de Fuente	325	- Fuente de la información: - Las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado - Las Entidades Obligadas a Compensar (EOC)	3	SI

	PROCESO	CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	CVSF05
	Formato	Anexo Técnico para Reporte de Información	Versión	02

Componente del Nombre de Archivo	Valores Permitidos o Formato	Descripción	Longitud Fija	Requerido
		- Las Entidades que administren los Regímenes Especiales y de Excepción de Salud - Los Operadores de Salud del Fondo del Magisterio – FOMAG - El Fondo Nacional de Salud - Instituto Nacional de Salud		
Tema de información	COVI	Condiciones de los afiliados y de las personas en espera de trasplante o postrasplante de órganos vitales, para vacunación COVID-19	4	SI
Fecha de Corte	AAAAMMDD	Fecha de corte, debe corresponder con la fecha en que se reporta la información 20210430	8	SI
Tipo de identificación de la entidad reportadora	ZZ	Tipo de identificación de la entidad que reporta la información. -Si es una Entidad diferente a entidad territorial: se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT.	2	SI
Número de identificación de la entidad reportadora	999999999999	Número de identificación de la entidad que envía los archivos, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior: - Número de NIT sin incluir el dígito de verificación para tipo de Identificación NI. Se debe usar el carácter CERO (0) de relleno a la izquierda si es necesario para completar el tamaño del campo. Ejemplos: Para tipo de identificación NI: 000860999123	12	SI
Código de la Entidad	CODIGO	- Código de la Entidad Promotora de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Entidades Obligadas a Compensar (EOC), ó quienes administren los Regímenes Especiales y de Excepción de Salud, Código del Fondo del Magisterio- FOMAG, el Fondo Nacional de Salud, Instituto Nacional de Salud. - Ver la tabla de referencia CodigoEAPByNit en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. - Para el Instituto Nacional de Salud, aplica el código 999999.	6	SI
Código del operador	CO	- Para las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Entidades Obligadas a Compensar (EOC),	2	SI

	PROCESO	CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	CVSF05
	Formato	Anexo Técnico para Reporte de Información	Versión	02

Componente del Nombre de Archivo	Valores Permitidos o Formato	Descripción	Longitud Fija	Requerido
		quienes administren los Regímenes Especiales y de Excepción de Salud, el Fondo Nacional de Salud, Instituto Nacional de Salud, les corresponde el valor 99. - Para los operadores de los servicios de Salud del Fondo del Magisterio – FOMAG, Ver la tabla de referencia CodOperadorFomag en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.		
Extensión del archivo	.txt	Extensión del archivo plano .TXT	4	SI

NOMBRE DEL ARCHIVO

Tipo de Archivo	Nombre de Archivo	Longitud
Reporte de información DE LAS CONDICIONES DE LOS AFILIADOS, PARA VACUNACION POR COVID19	PAI325COVIAAAAMDDZZ999999999999CODIGOCO.TXT	44

b. Contenido del archivo.

El archivo de la información **DE LAS CONDICIONES DE LOS AFILIADOS Y DE LAS PERSONAS EN ESPERA DE TRASPLANTE O POSTRASPLANTE DE ÓRGANOS VITALES, PARA VACUNACION POR COVID19**, está compuesto por un único registro de control (Registro Tipo 1) utilizado para identificar la entidad fuente de la información y varios tipos de registros de detalle numerados a partir del Registro Tipo 2 que contienen la información solicitada así:

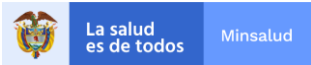
Registro	Descripción	Reporte
Tipo 1	Registro de control	Obligatorio
Tipo 2	Registro de detalle de las condiciones de los afiliados y personas en espera de trasplante o postrasplante de órganos vitales.	Obligatorio

Cada registro está conformado por campos, los cuales van separados por pipe (|)

b.1. REGISTRO TIPO 1 – REGISTRO DE CONTROL

Es obligatorio. Es el primer registro que debe aparecer en los archivos que sean enviados.

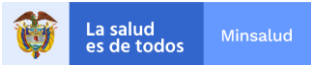
No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	1: valor que significa que el registro es de control	SI

	PROCESO	CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	CVSF05
	Formato	Anexo Técnico para Reporte de Información	Versión	02

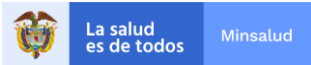
1	Tipo de Identificación de la entidad que reporta	2	A	Tipo de identificación de la entidad que reporta la información. -Si es una Entidad diferente a entidad territorial: se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT.	SI
2	Número de identificación de la entidad que reporta	12	N	Número de identificación de la entidad que envía los archivos, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior: -Número de NIT sin incluir el dígito de verificación para tipo de Identificación NI.	SI
3	Código de la Entidad	6	A	Código de la Entidad Promotora de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Entidades Obligadas a Compensar (EOC), ó quienes administren los Regímenes Especiales y de Excepción de Salud, Código del Fondo del Magisterio- FOMAG, el Fondo Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Salud. Ver la tabla de referencia CodigoEAPByNit en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. Para el Instituto Nacional de Salud, aplica el código 999999.	SI
4	Código del operador	2	A	Para las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Entidades Obligadas a Compensar (EOC), quienes administren los Regímenes Especiales y de Excepción de Salud, el Fondo Nacional de Salud, Instituto Nacional de Salud, les corresponde el valor 99. Para los operadores de los servicios de Salud del Fondo del Magisterio – FOMAG, Ver la tabla de referencia CodOperadorFomag en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	
5	Fecha inicial del período de la información reportada	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha 2021-01-01.	SI
6	Fecha final del período de la información reportada	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder con la fecha en que se reporta la información y debe concordar con la fecha de corte del nombre del archivo.	SI
7	Número total de registros de detalle contenidos en el archivo	10	N	Debe corresponder a la cantidad total de registros tipo 2 Contenidos en el archivo.	SI

b.2 REGISTRO TIPO 2 – REGISTRO DE DETALLE DE LAS CONDICIONES DE LOS AFILIADOS Y DE LA PERSONAS EN ESPERA DE TRASPLANTE O POSTRASPLANTE DE ÓRGANOS VITALES.

Mediante el Registro Tipo 2, las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las Entidades Obligadas a Compensar (EOC) y quienes administren los Regímenes Especiales y de Excepción, los Operadores de Salud del Fondo del Magisterio – FOMAG, el Fondo Nacional de Salud, reportan la información relacionada con las condiciones de sus afiliados y el Instituto Nacional de Salud, las personas en espera de trasplante o postrasplante de órganos vitales.

	PROCESO	CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	CVSF05
	Formato	Anexo Técnico para Reporte de Información	Versión	02

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	2: valor que significa que el registro es de detalle, de las condiciones de los afiliados y las personas en espera de trasplante o postrasplante de órganos vitales.	Si
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	Si
2	Tipo de documento de identificación	2	A	Tipo de documento de identificación MS Menor sin documento de Identificación RC Registro civil de nacimiento TI Tarjeta de identidad CC Cédula de ciudadanía CE Cédula de extranjería SC Salvoconducto de permanencia. PA Pasaporte CD Carné diplomático AS Adulto sin documento de identificación	Si
3	Número de documento de identificación	17	A	Número de documento de identificación	Si
4	Primer apellido	60	A	Primer apellido	Si
5	Segundo apellido	60	A	Segundo apellido	No
6	Primer nombre	60	A	Primer nombre	Si
7	Segundo nombre	60	A	Segundo nombre	No
8	Código del municipio o departamento o Distrito	5	A	Código del municipio de ubicación de residencia, de acuerdo al código DANE. Ver la tabla de referencia MUNICIPIO en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos Para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, aplica Departamento o Distrito. Ver la tabla de referencia Departamento o Distrito en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	Si
9	Tipo de afiliado	1	A	Código del tipo de afiliado. Ver la tabla de referencia TipoAfiliadoSalud en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos C Cotizante B Beneficiario o asegurado A Adicional F Cabeza de familia T Titular	Si

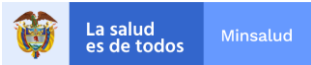
	PROCESO	CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	CVSF05
	Formato	Anexo Técnico para Reporte de Información	Versión	02

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
				N No cotizante o no aplica El tipo de afiliado N aplica si el Tipo de Identificación de la entidad que reporta son las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional, para el caso de los Alumnos en Formación Militar o Policial y Servicio Militar Obligatorio y el Instituto Nacional de Salud.	
10	Condición	5	A	Código de la condición Ver la tabla de referencia CondicionPriorizacionCOVID en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. Se podrá enviar un registro o más con las condiciones por afiliado. Los códigos 0001 En lista de espera de trasplante de órganos vitales y 0002 Post trasplante de órganos vitales, solamente deberán ser reportados por el Instituto Nacional de Salud.	Si
11	Fecha de la condición	10	F	Fecha de inicio en que se presenta la condición.	Si
12	Indicador de actualización del registro	1	A	Indicador de actualización del registro: I: Insertar el registro al sistema A: Actualizar la información del registro E: Eliminar el registro reportado por error Para el primer reporte de información, se debe reportar I en este campo	Si

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS PLANOS

Los archivos deben ser tipo texto y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- En el anexo técnico de los archivos, el tipo de dato, corresponde a los siguientes:
A-Alfanumérico N-Numérico D-decimal F-Fecha T-Texto con caracteres especiales
- Todos los datos deben ser grabados como texto en archivos planos de formato ANSI, con extensión .txt
- Los nombres de archivos y los datos de los mismos deben ser grabados en letras MAYÚSCULAS, sin caracteres especiales y sin tildes.
- El separador de campos debe ser pipe (|) y debe ser usado exclusivamente para este fin. Los campos que corresponden a descripciones no deben incluir el carácter especial pipe (|).
- Cuando dentro de un archivo de datos se definan campos que no son obligatorios y que no sean reportados, este campo no llevará ningún valor, es decir debe ir vacío y reportarse en el archivo entre dos pipes, por ejemplo, si entre el dato1 y el dato3, el dato2 está vacío se reportará así: dato1||dato3.
- Ningún dato en el campo debe venir encerrado entre comillas (") ni ningún otro carácter especial.
- Los campos numéricos deben venir sin ningún formato de valor ni separación de miles. Para los campos que se permita valores decimales, se debe usar el punto como separador de decimales.

	PROCESO	CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	CVSF05
	Formato	Anexo Técnico para Reporte de Información	Versión	02

- h. Los campos de tipo fecha deben venir en formato AAAA-MM-DD incluido el carácter guion, a excepción de las fechas que hacen parte del nombre de los archivos.
- i. Las longitudes de campos definidas en los registros de control y detalle de este anexo técnico se deben entender como el tamaño máximo del campo, es decir que los datos pueden tener una longitud menor al tamaño máximo.
- j. Los valores registrados en los archivos planos no deben tener ninguna justificación, por lo tanto no se les debe completar con ceros ni espacios.
- k. Tener en cuenta que cuando los códigos traen CEROS, estos no pueden ser remplazados por la vocal 'O' la cual es un carácter diferente a cero.
- l. Los archivos planos no deben traer ningún carácter especial de fin de archivo ni de final de registro. Se utiliza el ENTER como fin de registro
- m. Los archivos deben estar firmados digitalmente.

4. PLATAFORMA PARA EL ENVÍO DE ARCHIVOS

El Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social -SISPRO, para que las entidades reporten la información desde sus instalaciones. Primero se registra o actualiza la entidad en el Sitio Web del SISPRO y luego se registran los usuarios de la entidad.

Registrar entidad:

<https://web.sispro.gov.co/Entidades/Cliente/VerificarEstadoRegistro>

Registrar usuarios institucionales: se pueden registrar en línea o mediante anexo técnico por PISIS.

Registro de usuarios institucionales en línea:

<https://web.sispro.gov.co/Seguridad/Cliente/Web/RegistroSolicitudes.aspx>

Registro de usuarios institucionales mediante Anexo Técnico SEG500USIN por PISIS:

El procedimiento se encuentra detallado en la Guía de Usuario de Seguridad en <https://web.sispro.gov.co>

Control de calidad de los datos.

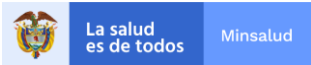
La Plataforma PISIS recibe los archivos conformados según la estructura del presente Anexo Técnico determinado en este acto administrativo y realiza el proceso de validación, así:

- Primera validación: corresponde a la revisión de la estructura de los datos y se informa el estado de la recepción al reportante.
- Segunda validación: Una vez realizada en forma exitosa la primera validación se realiza el control de calidad de contenido en el aplicativo misional y se informa al reportante el resultado.

Se entiende cumplida la obligación de este reporte una vez la segunda validación sea exitosa.

Mesa de ayuda.

Con el propósito de brindar ayuda técnica para el reporte de los archivos, transporte de datos y demás temas relacionados, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene dispuesta una mesa de ayuda. Los datos de contacto se encuentran en el siguiente enlace:

	PROCESO	CICLO DE VIDA Y REINGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	CVSF05
	Formato	Anexo Técnico para Reporte de Información	Versión	02

<https://www.sispro.gov.co/ayudas/Pages/Ayudas.aspx>

Adicionalmente, se dispone de documentación para el uso de la plataforma PISIS en el siguiente enlace:

<https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Soporte/FAQ/FAQ.aspx>

Tratamiento de la información.

Las entidades que participen en el flujo y consolidación de la información, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que le sea aplicable en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015, y las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan, en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad, confidencialidad y veracidad de la información suministrada y sobre los datos a los cuales tiene acceso.

Seguridad de la información.

Para garantizar la seguridad y veracidad de la información reportada, las entidades deben enviar los archivos firmados digitalmente, lo cual protege los archivos garantizando su confidencialidad, integridad y no repudio. Para firmar digitalmente los archivos, se debe usar un certificado digital emitido por una entidad certificadora abierta aprobada por la entidad competente.

5. PERIODO DE REPORTE Y PLAZO

Se requiere un primer cargue de la información antes del 30 de junio de 2021, y posteriormente podrán actualizar o modificar la información reportada mensualmente durante los 10 primeros días hábiles de cada mes hasta finalizar la vacunación contra la COVID-19 a nivel nacional